

REF. : Dictámenes Contra
loría General de la
República.

MAT. : Transcribe dictame
nes de Mayo-Agosto
1976.

SANTIAGO, 18 de febrero de 1977

DE : SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :

Por considerar de interés para US.,
tengo el agrado de hacer llegar un Índice de los úl-
timos Boletines de Jurisprudencia de la Contraloría
General de la República, correspondiente a los meses
de Mayo, Junio, Julio, y Agosto de 1976. Y que tienen
relación con las funciones de la Intendencia a su car-
go.

BOLETIN Nº 5 - 6 MAYO - JUNIO 1976.

Nº 40.555 COMPATIBILIDAD DE REMUNERACIONES DE LOS ALCAL-
DES QUE SON MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS O CARABINEROS
DE CHILE. DERECHO A LA ASIGNACION ESPECIAL DEL ARTICULO 10º,
DEL DECRETO LEY Nº 924, DE 1975, DE LOS INTENDENTES Y GOBER-
NADORES QUE PERTENECEN TAMBIEN A DICHAS INSTITUCIONES.

Nº 41.641 DERECHO DE LOS ALCALDES QUE ADEMAS SON MIEMBROS
DE LAS FUERZAS ARMADAS A PERCIBIR LA ASIGNACION DEL ARTICU-
LO 10º, DEL DECRETO LEY Nº 924, DE 1975.

Nº 32.911 DERECHO DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES A PER-
CIBIR LA ASIGNACION DE DEDICACION EXCLUSIVA ESTABLECIDA EN
EL DECRETO LEY Nº 1.166, DE 1975.

Nº 31.948 DERECHO DE FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE OCUPA EL
CARGO DE TOPOGRAFO, A PERCIBIR LA ASIGNACION PROFESIONAL DEL
ARTICULO 3º DEL DECRETO LEY Nº 479, DE 1974.

Nº 41.084 PROCEDENCIA DE HACER EFECTIVAS LAS RETENCIONES
JUDICIALES POR CONCEPTO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN LAS RE-
MUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL EMPLEO MINIMO.

Nº 44.547 FIJA EL ALCANCE DEL ARTICULO 19, DEL DECRETO
Nº 764, DE 1949, DEL MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y
ASISTENCIA SOCIAL, QUE FIJO EL TEXTO DE LAS LEYES Nºs. 7.874,
8.066, 8.107 y 9.300, EN RELACION CON LOS DECRETOS LEYES Nºs.
575, DE 1974 Y 1.278, DE 1975. //

ANOTADO
Nº _____ FOJAS
FECHA: 24-2-77

Nº 32.373 INFORMA ACERCA DEL SISTEMA POR EL CUAL DEBE
REGULARSE LA SUBROGANCIA DE LOS SECRETARIOS REGIONALES MINIS-
TERIALES, EN AQUELLOS CASOS EN QUE DICHAS AUTORIDADES SE VEN
IMPEDIDAS TEMPORALMENTE DE CUMPLIR SUS FUNCIONES.

Nº 33.888 SEÑALA LAS INSTITUCIONES A LAS CUALES ES POSIBLE
SUBVENCIONAR POR PARTE DE LAS RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES DEL
PAIS. IMPUTACION QUE DEBE ASIGNARSE AL GASTO CORRESPONDIENTE.

BOLETIN Nº 7 - 8 JULIO - AGOSTO 1976.

Nº 45.579 SEÑALA LAS AUTORIDADES A LAS CUALES CORRESPONDE
AUTORIZAR LA REALIZACION DE COLECTAS PUBLICAS, RIFAS Y SOR -
TEOS.

Nº 45.905 SEÑALA LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES AL
PERSONAL MUNICIPAL EN MATERIA DE SUMARIOS Y RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA.

Nº 46.684 IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE GASTOS QUE LOS INTEN-
DENTES REGIONALES PUEDEN EFECTUAR PARA SITUACIONES DE EMER -
GENCIA. 7

Nº 50.076 SEÑALA QUE CORRESPONDE AL MINISTERIO DEL INTERIOR
Y A LAS INTENDENCIAS LA FACULTAD DE FIJAR DISCRECIONALMENTE
LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR DE ACUERDO AL PLAN
DE EMPLEO MINIMO EN CADA COMUNA. 7

Nº 52.688 PROCEDENCIA DE QUE UN COMITE HABITACIONAL COMU -
NAL ADQUIERA CON SUS FONDOS DETERMINADOS ELEMENTOS DE (FICI-
NA QUE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA NO PUEDE PROPORCIONARLE.

Nº 54.527 PROCEDENCIA DE QUE UNA MUNICIPALIDAD REQUIERA EL
REEMBOLSO DE LOS VALORES INVERTIDOS EN OBRAS FINANCIADAS CON
RECURSOS DEL PLAN DE EMPLEO MINIMO, A LOS PARTICULARES QUE SE
HAN BENEFICIADO CON ELLAS. POSIBILIDAD DE QUE LAS MUJERES ADS-
CRITAS A ESE PROGRAMA EFECTUEN LABORES ARTESANALES.

Nº 59.651 VIGENCIA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS ARTICU-
LOS 29, DEL DECRETO LEY Nº 574, DE 1974, Y 17, DEL DECRETO LEY
Nº 1.088, DE 1975, LUEGO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO
LEY Nº 1.289, DE 1976. ESTABLECE QUE LAS DONACIONES QUE LAS
MUNICIPALIDADES HAGAN A LOS COMITES HABITACIONALES, POR NO
ESTAR REGLAMENTADA SU FORMALIZACION, DEBEN PERFECCIONARSE A -
CORDE CON LO SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL.

Para mayor detalle de los dictámenes
antes indicados, US. puede consultar en la Contraloría
Regional respectiva.

Saluda Atentamente a US.,


ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CEL/mvd
Distribución:

- A TODOS LOS INTENDENTES REGIONALES.